CONSTANCIA
VERIFICACION REQUISITOS PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

| | |
|---|---|
| Fecha: | 19 de octubre de 2026 |
| Modalidad del proceso: | Contratación Directa |
| Clase de Contrato: | Prestación de servicios de apoyo a la gestión |
| Objeto: | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), ASEGURAMIENTO EN SALUD, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPS) Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, MEDIANTE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORO. |
| Nombre y Apellidos: | FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA — Representante legal: ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA, C.C. 9.726.756 |
| NIT: | NIT 900.398.949-7 |

**REQUISITOS VERIFICADOS:**

A. Documentos:

| SOPORTE | CUMPLE | | |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | NA |
| propuesta de servicios | | | |
| Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 02/10/2026 (inscripción S0001225 del 03/12/2010; duración indefinida) | X | | |
| Acta No. 32 del 12/01/2026 de la Asamblea General de Asociados, que faculta al representante legal para contratar | X | | |
| Registro Único Tributario (RUT) | X | | |
| Hoja de vida de persona jurídica, formato de la Función Pública | X | | |
| Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal | X | | |
| Libreta militar | | | X |
| Certificaciones de experiencia en actividades de promoción de la salud y prevención contratadas con entidades públicas | X | | |
| Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) de la persona jurídica y del representante legal, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales y REDAM del representante legal, consultados el 02/10/2026 | X | | |
| Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002), suscrita el 02/10/2026 por la revisora fiscal Gloria Liliana Bravo Bolívar (T.P. 83660-T), con certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores | X | | |
| Declaración proactiva de bienes y rentas y de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), publicada el 13/10/2026 | X | | |
| Certificación bancaria del 02/10/2026 | X | | |

- Se verificó, con los certificados expedidos el 2 de octubre de 2026, que la Fundación Vive Naturaleza y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes ante la Procuraduría General de la Nación, no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y que el representante legal no registra antecedentes judiciales, medidas correctivas pendientes, inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho años ni inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

A. **CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.** Confrontados los soportes que obran en el expediente con el perfil exigido en los estudios previos, se establece lo siguiente: (i) en capacidad jurídica, la Fundación Vive Naturaleza es una entidad sin ánimo de lucro constituida por documento privado del 19 de noviembre de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago el 3 de diciembre de 2010, de duración indefinida y sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Gobernación del Valle del Cauca, cuyo objeto social comprende la contribución al bienestar integral del ser humano en los campos ambiental, productivo, reconstructivo, cultural, recreativo, deportivo, alimentario y de vivienda, mediante la prestación directa e indirecta de servicios y programas de desarrollo social a los cuales tenga acceso la comunidad, lo que satisface la exigencia de un objeto social en bienestar integral o desarrollo comunitario, y su representante legal está facultado para contratar por el Acta No. 32 del 12 de enero de 2026; (ii) en experiencia, acredita más de dos (2) años en actividades de promoción de la salud y prevención contratadas con entidades públicas, entre otras con el Municipio de Toro, según la Certificación No. 001 de la Secretaría de Gobierno del 21 de enero de 2026, que relaciona los contratos PSA-057-2025 (promoción de estilos de vida saludable, $20.000.000), PSP-026-2025 (promoción de la salud, $71.996.285), PSP-028-2025 (gestión del riesgo en consumo de sustancias psicoactivas, vectores y zoonosis, $27.964.144) y PSP-029-2025 (ASIS participativo y jornadas de aseguramiento, $11.682.061), ejecutados entre septiembre y diciembre de 2025; con la Secretaría de Salud del Municipio de El Dovio, según el Certificado No. 17 de 2026, en contratos de 2025 de ASIS y promoción de la salud; y con el Hospital Kennedy E.S.E. de Riofrío, en el contrato 118-2016 de actividades de promoción y prevención; y (iii) en cuanto al coordinador del contrato, Con base en lo anterior, el contratista cumple el perfil exigido en capacidad jurídica y experiencia, y la constancia del ordenador del gasto prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se expide una vez incorporados al expediente la propuesta y los soportes del coordinador señalados en esta verificación.

**JHON FREDY VALENCIA BEDOYA**
Alcalde Municipal